

El Ayuntamiento de San Mateo Atenco 2025-2027, Estado de México, a través de las direcciones municipales de Salud y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 14.2 de las respectivas Reglas de Operación emite la presente

CONVOCATORIA



Municipio de San Mateo Atenco 2025-2027

1. OBJETIVO

Brindar a la población atenguense beneficiaria servicios básicos de salud, atención médica general, atención dental básica y medicamentos, de forma gratuita, mediante el uso de una tarjeta otorgada por el Gobierno Municipal a través de las direcciones de Bienestar y de Salud.

2.DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa municipal **SEGURO SÍ**, consiste en brindar atención y servicios médicos de primer contacto de forma gratuita y su afiliación es única e intransferible para cada persona beneficiaria.

Este Programa está dirigido a personas residentes en el municipio, mayores de edad, que requieren servicio médico de primer nivel y medicamentos del cuadro básico, que cumplen con los requisitos señalados en el numeral 8 de las Reglas de Operación y con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

El beneficiario titular de la tarjeta podrá afiliar hasta dos hijas o hijos menores de edad.

El límite de personas beneficiarias del Programa es de hasta 5,000.

3. COBERTURA

El Programa **SEGURO SÍ** tendrá una cobertura municipal, abarcando los 12 barrios, tres colonias, dos fraccionamientos, una unidad habitacional, un conjunto urbano y los condominios del municipio.

4. REQUISITOS

- 4.1. Llenar el formato de Registro y estudio socioeconómico, disponible en el sitio web oficial www.sanmateoatenco.gob.mx
- 4.2. CURP (expedida en los últimos tres meses)
- 4.3. Identificación oficial con fotografía vigente (INE)
- 4.4. En caso de afiliación de hijas o hijos menores de edad, el solicitante deberá presentar el acta de nacimiento y la CURP de las o los hijos que desee incorporar como co-beneficiarios.

5. SERVICIOS

Servicio	Detalles	Límite / Frecuencia
Consultas médicas generales	Atención médica primaria gratuita	Ilimitadas
Revisión y tratamiento dental básico	Resinas, limpieza, extracciones, etc.	Ilimitadas
Medicamentos del cuadro básico	Medicamentos prescritos	Hasta tres por mes
Estudios de laboratorio	Estudios de laboratorio del cuadro básico	Hasta seis estudios al año
Lentes completos	Lentes de hasta cuatro dioptrías; armazón, micas, estuche, paño y solución limpiadora.	Hasta dos pares de lentes al año

6. PRE REGISTRO Y REGISTRO

Fechas: 7 y 8 de julio de 2025

Paso 1: Pre-registro en línea (obligatorio)

- Ingresar a la página oficial: www.sanmateoatenco.gob.mx.
- Completar el formulario con datos personales generales.
- Recibir el número de folio de seguimiento generado por el sistema.

Paso 2: Notificación de resultados

Se notificará a la persona beneficiaria la aceptación de su ingreso al Programa **SEGURO SÍ**, vía telefónica (mensaje SMS o WhatsApp)

Paso 3: Registro presencial

Fechas:10 y 11 de julio de 2025

- Acudir al lugar, en fecha y horarios indicados en el aviso de aceptación, con la documentación establecida en el Punto 4 de esta convocatoria.
- Llenar formato de Solicitud de Inscripción al Programa **SEGURO SÍ**

Paso 4: Validación documental y de situación socioeconómica

- Personal autorizado revisará y validará la documentación.
- En caso de que haya inconsistencias, se notificará al solicitante para corrección.

Paso 5: Entrega de tarjetas a titulares del servicio y activación del beneficio

Fechas: a partir del 17 de julio de 2025

7. MOTIVOS DE BAJA Y SANCIONES

- Proporcionar información falsa o documentación apócrifa.
- Uso indebido o préstamo de la tarjeta de servicios.
- No renovar el beneficio en el plazo establecido (seis meses)
- Cambiar de residencia fuera del municipio.
- Incumplir las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación.
- Las sanciones podrán ser suspensión temporal o baja definitiva, según la gravedad de la infracción y a criterio del Comité de Admisión y Seguimiento del Programa.

8. CONTACTO Y MAYORES INFORMES

- Dirección de Salud: calle Miguel Hidalgo No. 125, Bo. San Nicolás, San Mateo Atenco, lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas.
- Dirección de Bienestar: calle Miguel Hidalgo No. 113, Bo. San Nicolás, San Mateo Atenco, lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas.
- Página web oficial: www.sanmateoatenco.gob.mx

Lo no previsto en esta convocatoria, será resuelto por el Comité de Admisión y Seguimiento del Programa.